

En su registro de escrituras públicas sírvase incluir una de la que conste el poder

renuncia o por cualquier otra causa; así como respecto de cualquier circunstancia que

Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, califica

ALEXANDRA SAMANIEGO GASTILLO JUICIO DIVORCIO No. 1032-

SECRETARIO Hay un sello AR/80114/c

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE OPTICA LOS ANDES CIA. LTDA.**

Se comunica al público que OPTICA LOS ANDES CIA. LTDA., aumentó su capital en USD \$ 370.114,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 27 de octubre de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT. Q.10.005401 de 10 de Diciembre de 2010.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- El Capital Social de esta Compañía es de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 799.970,00), representado por SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA (799.970) participaciones de un dólar cada una..."

Quito, 10 de Diciembre de 2010

Dr. Oswaldo Rojas Hulla  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE  
QUITO, SUBROGANTE

AR/80687/c2

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA.**

Se comunica al público que CENTRO OPTICO INDULENTES C. LTDA. aumentó su capital social en USD \$ 200.000,00, y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 26 de octubre del 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT. Q.10.005342 de 8 de Diciembre de 2010

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de esta compañía es de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 274.540,00 USD), representado por DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA (274.540) participaciones de un valor nominal de un dólar cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, 8 de Diciembre de 2010

Dr. Oswaldo Rojas Hulla  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE  
QUITO, SUBROGANTE

AR/80689/c2

**CITACION JUDICIAL**

Juicio Número 300 - 2010 A.- BLANCA YOLANDA CATAGÑA CAMPO, le hago saber que en el Juzgado Cuarto de lo Civil, a cargo del Doctor Julio Teodoro Verdugo Andrade, se ha presentado la demanda de divorcio, siendo como sigue: ACTORA.- Dra. Rosa Verónica León Flores, en su calidad que comparece.- DEMANDADA.- Blanca Yolanda Catagña Campo - JUICIO.- Divorcio.- TRAMITE: Verbal Sumario.- CUANTIA.- Indeterminada. PROVIDENCIA.- Azogues, Septiembre 28 del 2010.- Las OMBAS.- VISTOS: La demanda de divorcio formulada por parte de la Dra. Rosa Verónica León Flores la que ofrece poder o ratificación de José Rodrigo Ushña Chuquimarca, en contra de Blanca Yolanda Catagña Campo, en su contenido por clara, completa y por reunir con los requisitos legales se acepta al trámite en la vía verbal sumario. Cítese a la demandada por la prensa, conforme lo dispuesto en el artículo 82 del Código de procedimiento Civil y en el Diario La Portada, y en un Diario de la Ciudad de Quito conforme lo establece el artículo 119 del Código Civil. A los menores proveyables de un curador ad-litem, de acuerdo a Ley. Presente la casilla judicial señalada. Por fijada la cuantía.- HÁGASE SABER.- F) A la cita-

la persona del señor PATRICIO Garcés, dígame a uno de los señores Agentes Fiscales de lo Penal de Pichincha; - Agréguese a los autos los documentos adjuntos.- Téngase en cuenta la cuantía y el casillero judicial señalado por el Actor para sus futuras notificaciones.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE. F) Dr. Reinado Flor Alvarado, Juez (sigue la notificación) Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley.- CERTIFICO Sra. Juana Cevallos G. SECRETARIA Hay un sello A.A./26126

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE IMBABURA CITACION JUDICIAL A la demandada Sra. Rosa Magdalena Cisneros Viteri, con el Juicio Verbal Sumario No 729-2.010 de Divorcio propuesto por el Sr. Jaime Tibaña Amaguaña. DEMANDANTE: Sr. Jaime Tibaña Amaguaña. DEMANDADA: Sra. Rosa Magdalena Cisneros Viteri. OBJETO DE LA DEMANDA: Divorcio. TRAMITE: Verbal Sumario. CUANTIA: Indeterminada. AUTO JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE IMBABURA.- Ovalo 29 de octubre del 2010.- Las 10:00.- VISTOS.- Atenta la razón que antecede y del sorteo respectivo avoco conocimiento de la presente causa. La demanda es clara y reúne los requisitos

R DEL E. JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. CITACION JUDICIAL PARA: ELISA PAULINA GUALOTO SUNTASIG

el término de ocho días, por lo menos, entre la una y la otra. La cuantía por indeterminada. Téngase presente lo manifestado que no existen hijos menores de edad, el casillero judicial designado y la autorización concedida a la doctora Lucía Campoverde.- Notifíquese.- F) Dr. Jorge Santacruz A. OTRA PROVIDENCIA: JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BIBLIAN.- Biblián, 17 de Noviembre de 2010; las 08h40.- Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular legalmente nombrado y posesionado. En lo principal, por los motivos expuestos en el escrito que antecede conforme lo ordenado en el auto inicial, cítese a la demandada MARIA PIEDAD PEÑA DE LA CRUZ, con el contenido del auto de calificación y esta providencia, en el Diario La Hora que se edita en la ciudad de Quito. Notifíquese. f). Dr. Víctor Zamora A. A la demandada se le previene la obligación que tiene de señalar casillero judicial para recibir notificaciones, dentro del perímetro legal de esta ciudad, bajo prevenciones de Ley. Biblián, Noviembre 18 de 2010 Dra. Carmita Avendaño Reyes SECRETARIO A.P./47284/k.m.

la persona del señor PATRICIO Garcés, dígame a uno de los señores Agentes Fiscales de lo Penal de Pichincha; - Agréguese a los autos los documentos adjuntos.- Téngase en cuenta la cuantía y el casillero judicial señalado por el Actor para sus futuras notificaciones.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE. F) Dr. Reinado Flor Alvarado, Juez (sigue la notificación) Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley.- CERTIFICO Sra. Juana Cevallos G. SECRETARIA Hay un sello A.A./26126

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE IMBABURA CITACION JUDICIAL A la demandada Sra. Rosa Magdalena Cisneros Viteri, con el Juicio Verbal Sumario No 729-2.010 de Divorcio propuesto por el Sr. Jaime Tibaña Amaguaña. DEMANDANTE: Sr. Jaime Tibaña Amaguaña. DEMANDADA: Sra. Rosa Magdalena Cisneros Viteri. OBJETO DE LA DEMANDA: Divorcio. TRAMITE: Verbal Sumario. CUANTIA: Indeterminada. AUTO JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE IMBABURA.- Ovalo 29 de octubre del 2010.- Las 10:00.- VISTOS.- Atenta la razón que antecede y del sorteo respectivo avoco conocimiento de la presente causa. La demanda es clara y reúne los requisitos

R DEL E. JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. CITACION JUDICIAL PARA: ELISA PAULINA GUALOTO SUNTASIG

**POLICIA NACIONAL**  
**SERVICIO DE CESANTIA**  
AVISO No. 000676

Se va a proceder al pago de Seguro de Cesantía del que en vida fue Ex-SBOS. JOSÉ FRANCISCO MACIAS MOREIRA. Quiénes se creyeren con derecho a este beneficio, podrán acercarse a presentar el reclamo respectivo en el Servicio de Cesantía de la Policía Nacional en Quito, en el transcurso de TREINTA (30) DÍAS a contarse de la presente publicación.

Jefe Financiero del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional

28917mbi

LA HORA 16-12-2010

**EXTRACTO JUDICIAL**  
**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
CITACION JUDICIAL: IGNACIA AZADORAY CUTIOPALA  
ACTOR: TORIBIO YAUCA MANYA  
DEMANDADO: IGNACIA